
 Dña. D^{ca} Josefa Martinez viuda de Plasco, á fin
 de obligarla á hacer efectiva la fianza que
 ofrece prestar para seguridad del citado arrenda-
 miento, y á lo que se opuso la expresada viuda por
 las razones expuestas en su escrito de 11. del corriente
 mes, el Consejo estima que no es procedente el pre-
 juicio que el Ayuntamiento solicita para entablar di-
 cha demanda; y que el Sr. Jefe político resolverá
 sin embargo lo que juzgue mas oportuno.

Vilches   Manuel Atunagro. Acosta 


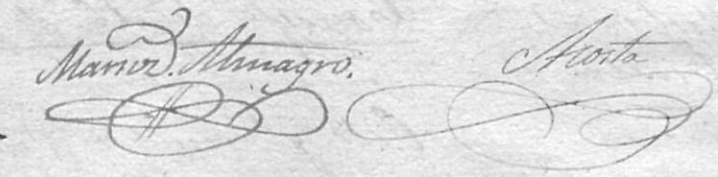
S. P.

Vilches. V. P.
 Martinez.
 Acosta.

Consejo del 7. de Marzo de 1846.

Mojacas
 Elecciones
 municipales.

Vistas las actas de la eleccion parcial de Concejales
 para el presente año ejecutada en la Ciudad de Mo-
 jacas, el Consejo que de dictamen que el Sr. Jefe
 político puede serias. Declarar su validez por
 hallarse rebatida de las formalidades y requi-
 sitos legales.

 Manuel Atunagro. Acosta 

S. P.
 Vilches. V. P.
 Acosta
 Jimenez

Consejo del 14. de Marzo de 1846.

Visto el expediente que el Sr. Jefe político pa-
 sa al Consejo para que con urgencia emita
 su dictamen acerca de la cuestion pendiente